

**HABILITACIÓN JURÍDICA Y EVALUACIÓN TÉCNICA
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 030 de 2022.**

OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HÁBITAT DE LOS HIPOPÓTAMOS, DENTRO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA BIOREGIÓN SABANA AFRICANA".

Siendo las 10:00 AM del día trece (13) de mayo de 2022, se reunieron **NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ** Director Jurídico, **MAURICIO ALEJANDRO MONTOYA CADAVID** Director Administrativo y Financiero y **DAVID EDUARDO TAMAYO** ingeniero civil, quienes procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de solicitud publica de ofertas N.º 030 de 2022.

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

No.	RAZÓN SOCIAL	HORA	FECHA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S	2:35 P.M	11/05/2022	\$14.612.267
2	LA GRAN FERRETERIA S.A.S	2:51 P.M	11/05/2022	\$12.904.766

Nota: El valor de las propuestas es la suma de las cantidades unitarias presentadas por los proponentes cuyo valor anteriormente expuesto incluye el I.V.A.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada para determinar la selección, de conformidad con el artículo 21 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación", y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 20 de la invitación que concede 100 puntos de 100 a la propuesta con el menor valor, así las cosas, se iniciará la evaluación con la oferta más económica presentada así:

Propuesta No 2.

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA UNITARIO
2	LA GRAN FERRETERIA S.A.S	73 folios	\$12.904.766

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Carta con firma original de presentación de la propuesta. (anexo 1) (folios 01 y 02)	CUMPLE
b) Propuesta Económica (anexo 2) (folio 03 al 08)	CUMPLE

<p>El comité evaluador observa que esta oferta relaciona ítem por ítem sin excepción a lo solicitado en los términos de referencia y encuentra que la sumatoria de todos estos valores arrojan un resultado diferencial respecto de la otra oferta posicionándose como la más económica, no obstante, en el ejercicio de la revisión ítem por ítem se encontraron unos precios a unos elementos por debajo de lo establecido en el estudio de mercado por lo que sabiendo que no se puede subsanar la oferta ni modificarla toda vez que este requisito otorga puntaje se solicitará al oferente para que dentro del término establecido en el cronograma y sus modificaciones envíe justificación de dichos ítems con el fin de evitar lo que se denomina "precios artificialmente bajos", los ítems son:</p> <p>No. 15 BASE x GALON... VALOR POR USTEDES OFERTADO \$46.410. VALOR PROMEDIO... \$175.133</p> <p>No. 33 CINTA SIKA PVC V-15 * 30MTS... VALOR POR USTEDES OFERTADO \$1.166.200. VALOR PROMEDIO... \$1.594.080</p> <p>No. 59 ESCALERA BIOMÉTRICA 20 PASOS... VALOR POR USTEDES OFERTADO \$809200. VALOR PROMEDIO... \$2.394.733</p> <p>No 104 SIKA PLASTOCREPE X 20 KG... VALOR POR USTEDES OFERTADO \$392.700. VALOR PROMEDIO... \$527.592</p> <p>No 111 TALADRO PERCUTOR 1/2"... VALOR POR USTEDES OFERTADO \$201.110. VALOR PROMEDIO... \$398.400</p> <p>No. 121 TAPÓN UNIÓN PLATINO DE 8"... VALOR OFERTADO POR USTEDES \$535.500. VALOR PROMEDIO... \$724.800</p> <p>Lo anterior, para darle transparencia al presente proceso y que los demás oferentes no queden en desventaja.</p>	
<p>c) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica. (Folio 09)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>d) Si es de sexo masculino menor de 50 años debe presentar copia de la libreta militar. (mayor de 50 años) (Folio 10)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>e) Inhabilidades e Incompatibilidades (anexo 3), (Folio 11)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>f) En caso de consorcio o unión temporal anexar copia de conformación de la misma</p>	<p>N.A.</p>
<p>g) Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. (Folios del 12 al 17)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>h) Formato único hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica si es el caso. (Folio 20)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>i) Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales y parafiscales (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar</p>	<p>CUMPLE</p>

la certificación de la Junta Central de Contadores, y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación. (Folios del 24 al 30).	
j) Autorización para contratar si la representación legal tiene límite de contratación de acuerdo al valor del proceso contractual.	N.A.
k) Máximo tres certificados o copias de contratos ejecutados y si fueron por entidades públicas debidamente liquidados como soportes donde se demuestre la experiencia específica del proponente sobre el objeto a contratar. (Folios del 31 al 36).	CUMPLE
l) Soportes de formación académica o acta de grado de títulos obtenidos o tarjeta profesional cuando sea legalmente exigible, certificados de curso, seminarios, diplomados relacionados con el objeto del contrato si para el perfeccionamiento del mismo se requiere tal requisito.	N.A.
m) Póliza de la seriedad de la oferta (Folio 64 al 73).	CUMPLE
n) Compromiso anticorrupción (Folio 63)	CUMPLE
o) Formulario de inscripción de proveedores (anexo 06) (Folio 39)	CUMPLE
p) Certificación bancaria (Folio 38)	CUMPLE

EVALUACION FINANCIERA:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2021, los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones. (Folios del 41 al 62)	CUMPLE
Indicadores financieros: razón corriente, prueba ácida, índice de endeudamiento debidamente calificado por contador o revisor fiscal si lo tiene (Folio 40)	CUMPLE
Razón Corriente = igual o mayor a 1.0	CUMPLE
Prueba Acida = igual o mayor a 1.0	CUMPLE
Índice de endeudamiento = igual o inferior a 50%	CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT (Folio 37) (Código Ciiu 4752-4663-4330)	CUMPLE

EVALUACION TECNICA:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar por lo menos dos (02) años de constitución como persona jurídica, cuyo objeto social incluya el desarrollo de actividades similares a las del objeto del contrato, según especificaciones técnicas. En caso de consorcio o unión temporal la sumatoria de experiencia de los miembros debe ser la solicitada en la experiencia general. Para el caso de personas Naturales la experiencia no será inferior a dos (02) años y también se podrá demostrar con el registro mercantil o de establecimiento de comercio que tenga una expedición de la cámara de comercio no mayor a 30 días al cierre del presente proceso, donde conste que tiene dos años o más de experiencia general en las actividades relacionadas con el objeto contratar, si es una persona natural que ejerza una profesión libre la experiencia general se contará desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional o matrícula profesional. (Folio 12 al 17) El comité verifica que tiene mas de 10 años de experiencia</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Con el fin de garantizar la calidad de bien o servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar o similares a dicho objeto, de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo (1) máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la ejecución de los contratos. (Folio 31 al 36)</p>	<p>CUMPLE</p>

EVALUACION ECONOMICA (100 de 100 puntos)

Este criterio se evaluará en razón al valor de la propuesta económica para el pago de la obra, suministro, compra o servicio prestado y para ello se calificará con el mayor puntaje la propuesta con el menor valor, por lo tanto, a la propuesta con menor valor se le asignaran 100 puntos y a las siguientes se les restará dos (02) puntos en su orden de oferta económica.

PRECIO DE LA PROPUESTA: \$ 12.904.766 IVA incluido.

Teniendo en cuenta que se solicitará justificación de unos precios a unos ítems de la oferta presentada por la GRAN FERRETERIA S.A.S., el comité no otorgará puntaje hasta no realizar la verificación de dicha justificación una vez sea anexada dentro de los términos del cronograma y sus modificaciones. Si el oferente no presenta la justificación el comité se abstendrá de otorgar puntaje a este oferente.

Continuando con la reunión en la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas presentadas se procede a verificar los requisitos y la ponderación de la oferta Nro. 1 presentada por FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S con el fin de verificar su cumplimiento



Propuesta No 1.

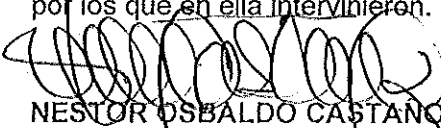
No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA UNITARIO
1	FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S	88	\$14.612.267

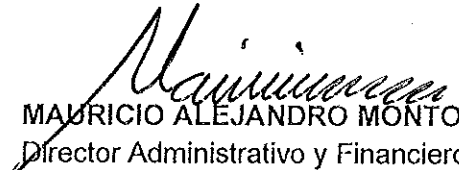
REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Carta con firma original de presentación de la propuesta. (anexo 1) (folios 01 y 02)	CUMPLE
b) Propuesta Económica (anexo 2) (folio 83 al 86) El comité una vez procede a revisar ítem por ítem encuentra que el primer ítem señalado en los términos de referencia que se refiere a: <i>adaptador hembra presión 2"</i> no fue ofertado por lo tanto, de conformidad con los términos de referencia numeral 16.3 causales de rechazo inciso 8 "... cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (anexo 2) en las descripciones de los ítem unidad de medida y cantidades..."	NO CUMPLE

Así las cosas, al no cumplir este oferente con lo exigido en la propuesta económica para otorgarle puntaje la cual no es subsanable, por lo tanto, esta propuesta se rechaza teniendo en cuenta el numeral 16.3 causales de rechazo de las propuestas inciso 8 que a la letra dice "... cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (anexo 2) en las descripciones de los ítems unidad de medida y cantidades..." Por lo tanto, no se continuará ponderando ésta oferta.

Teniendo en cuenta que, en la presente evaluación el oferente Nro. 02 siendo el más económico deberá justificar los precios de algunos ítems y que al oferente Nro. 01 se le rechaza la oferta por no cumplir con los mínimos establecidos específicamente con el anexo 2 por no ser presentado tal como se solicitó en la invitación, por lo que, este comité realizará recomendación al representante legal una vez verifique la justificación solicitada al oferente Nro.02 ya sea para adjudicación o declaratoria de desierto.

Se firma en Pereira siendo las 11:30 a.m. a los trece (13) días del mes de mayo de 2022, por los que en ella intervinieron.


NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ
Director Jurídico


MAURICIO ALEJANDRO MONTOYA C
Director Administrativo y Financiero


DAVID EDUARDO TAMAYO
Ingeniero civil


Acompañó: Manuela Ballesteros Rojas
Abogada - Contratista